

RESOLUCIÓN No. 089
26 de mayo de 2015

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General De Medellín”

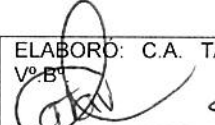
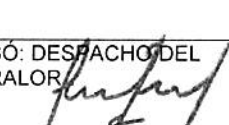
El Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentran los siguientes:

	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL ASISTENCIAL			
Conductor	480	2	4
Conductor	480	2	1
Auxiliar administrativo	407	4	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1832 del 21 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **CONDUCTOR, Código 480, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203335**, entre otros cargos, así:

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº. 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº. 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
 Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

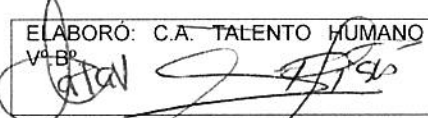
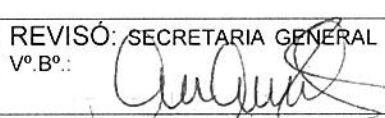
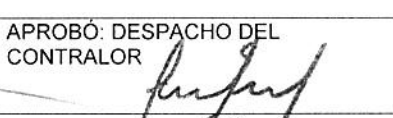
RESOLUCIÓN No. 089
26 de mayo de 2015

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.433.137	LUIS EDUARDO	ECHEVERRI GARCIA	73.06
2	70.569.972	LUIS FERNANDO	PINEDA CARDENAS	71.05
3	71.797.631	WILSON ANDRES	ECHEVERRI PENAGOS	66.01
4	71.616.177	JORGE IVAN	HERRERA CORRALES	65.31
5	71.698.333	IVAN DARIO	OSPINA CORREA	64.44

5. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1839 del 21 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **205040**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	43.562.061	CATHERINE	GÓMEZ BUSTAMANTE	69.99

6. Que mediante oficio radicado de salida No. 10857, con fecha del 12 de mayo de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, y radicado nuestro R 201500001316, del 13 de mayo de 2015, dirigido al Contralor General de Medellín, se informa de la firmeza de las anteriores listas de elegibles, y que en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba, de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 46 del Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013 *"Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN – Convocatoria No. 300 de 2013"*, y con fundamento en lo señalado en el Decreto 1894 de 2012, las listas de elegibles solo se utilizarán para proveer los empleos reportados en la OPEC de la mencionada convocatoria y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza.
8. Que el Contralor General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar los nombramientos, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una duración de seis (6) meses.
9. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO V.B.º: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL V.B.º: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 089
26 de mayo de 2015

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa para desempeñar el cargo de Conductor, Código 48002, Grado 02A, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de un millón ochocientos veinte mil setecientos setenta y tres pesos M/L (\$1.820.773), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes personas:

Documento	Nombres	Apellidos
15.433.137	LUIS EDUARDO	ECHEVERRI GARCIA
70.569.972	LUIS FERNANDO	PINEDA CARDENAS
71.797.631	WILSON ANDRES	ECHEVERRI PENAGOS
71.616.177	JORGE IVAN	HERRERA CORRALES
71.698.333	IVAN DARIO	OSPINA CORREA

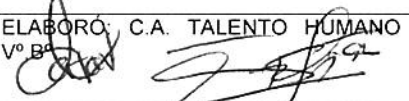
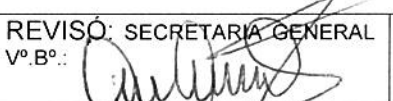
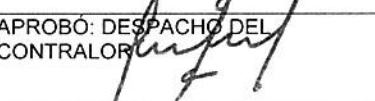
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora CATHERINE GÓMEZ BUSTAMANTE, identificada con cedula de ciudadanía número 43.562.061, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 40704, Grado 01A, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de dos millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos M/L (\$2.208.268), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de prueba de cada una de las personas nombradas, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO: Las personas nombradas, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrán diez (10) días para manifestar si aceptan y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguirre Comutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

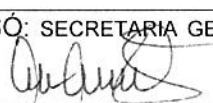
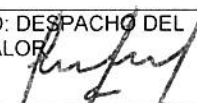
www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 089
26 de mayo de 2015

Dada en Medellín, a los 26 días de mayo de 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELAEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº.Bº.: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co